



FUERZA AEREA ARGENTINA  
LICITACION PUBLICA EN EL EXTERIOR  
Adquisición de dos (2) aeronaves ERJ

**ANEXO II**  
**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

<b>SECCION A – ALCANCE Y ESTANDARES</b>		<b>CUMPLE C/NC</b>	<b>REFERENCIAS/ DOCUMENTOS</b>
<b>1</b>	<b><u>ALCANCE</u></b>		
1.1	El alcance del presente proyecto de la FAA es la adquisición de dos (2) aviones ERJ <sup>(1)</sup> propulsados por motores turbofan AE 3007 <sup>(2)</sup> .		
1.2	Este proceso de licitación está orientado al mercado internacional, de acuerdo a los términos y condiciones dispuestos por FAA.		
1.3	Las Ofertas que no cumplan los requisitos de este Anexo no serán consideradas.		
1.4	Este Pliego de Condiciones no establece compromiso de la FAA de garantizar un Contrato. La FAA se reserva el derecho de rechazar alguna o todas las Ofertas recibidas, en cualquier etapa del proceso licitatorio.		
1.5	Los precios ofrecidos de acuerdo a la regla EXW, incluirán todas las tasas e impuestos aplicables a la venta de la Aeronave, Servicios, equipamiento y/o accesorios relacionados.		
<b>2</b>	<b><u>ESTANDARES</u></b>		
2.1	La Aeronave deberá poseer Certificado Tipo emitido por AFA o EASA, así como todo su equipamiento deberá contar con certificación AFA o EASA.		
2.2	Los Servicios serán prestados por un TAR con certificación AFA o EASA y capacidad suficiente para realizar dichos Servicios.		
2.3	La documentación de la Aeronave y/o Servicios a proporcionar por el Vendedor, deberá permitir a la FAA operar la Aeronave inmediatamente después de finalizada la Entrega de Aeronave, sin más restricciones que aquellas que potencialmente pueda definir la FAA.		
2.4	La documentación de la Aeronave a proporcionar por el Vendedor deberá incluir el Certificado de Aeronavegabilidad de Exportación, asegurando a la FAA exportar la Aeronave del Estado de Desregistración, sin restricciones.		
2.5	Todo procedimiento, diseño, técnica de fabricación, mano de obra y/o materiales aplicados deberán cumplir los más altos estándares internacionales aceptados para el tipo de Aeronave y equipos, en cumplimiento de las regulaciones AFA o EASA.		
2.6	Cuando corresponda, el Oferente deberá indicar las normas CAA que cumple la Aeronave.		
2.7	Todo elemento, capacidad y/o equipamiento Opcional no será obligatorio, pero se considerará con especial relevancia durante la evaluación de Ofertas.		

<sup>(1)</sup> Consulte en el Anexo IA los modelos de aeronaves ERJ elegibles en este proceso de licitación.

<sup>(2)</sup> Consulte en el Anexo IA las variantes de motor AE 3007 elegibles en este proceso de licitación.



FUERZA AEREA ARGENTINA  
LICITACION PUBLICA EN EL EXTERIOR  
Adquisición de dos (2) aeronaves ERJ

<b>SECCION A – ALCANCE Y ESTANDARES</b>		<b>CUMPLE C / NC</b>	<b>REFERENCIAS/ DOCUMENTOS</b>
2.8	Los Opcionales deberán estar incluidos en el precio total de la Aeronave.		
3	<b><u>DOCUMENTACION TECNICA</u></b>		
3.1	En la columna "DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO" de este Anexo, se indicará claramente "C" como cumplimiento o "NC" como incumplimiento de cada Párrafo.		
3.2	La columna "REFERENCIA/DOCUMENTOS" deberá indicar identificar el archivo del documento de soporte correspondiente, incluido en cada carpeta del Número de Serie de la Aeronave de la Oferta Técnica.		
3.3	La documentación técnica deberá incluir todos los documentos necesarios para el mantenimiento de la Aeronave, su Célula, Motores, APU, equipos, sistemas, accesorios y/o componentes, incluidos sus manuales, registros históricos, técnicos y de trazabilidad, órdenes de trabajo, registros de inspección, mantenimiento y reparación, diagramas, planilla de peso y balanceo, datos de performance, ilustraciones, imágenes y/o cualquier otro documento relacionado con la Aeronave que facilite una evaluación completa y detallada de cada Aeronave ofrecida.		
3.4	Si el cumplimiento declarado es "C", cualquier referencia, comentario o nota posterior, no eximirá al Oferente de su obligación respecto al cumplimiento declarado.		
3.5	Para completar la Oferta Técnica de cada Aeronave, es necesario proporcionar una copia completa del Anexo IIA, asegurando que todos los casilleros sean llenados con la información requerida. En caso de que algún dato o información resultara no aplicable al MSN ofrecido, se deberá introducir "N/A" en el casillero correspondiente.		
3.6	La oferta técnica deberá incluir un Cronograma de Implementación propuesto por cada aeronave ofertada. Este cronograma debe describir los eventos programados desde la entrada en vigencia del Contrato hasta la Entrega de Aeronave, incluyendo el TAT para completar todas las acciones requeridas para cumplir con las Condiciones de Entrega, tales como inspecciones de mantenimiento, actualizaciones, instalaciones y la eventual aplicación de STCs. El TAT no debería exceder noventa (90) días a partir de la inducción de la Aeronave.		

<b>SECCION B – CONDICIONES DE ENTREGA DE LA AERONAVE</b>		<b>CUMPLE C / NC</b>	<b>REFERENCIA/ DOCUMENTOS</b>
4	<b><u>CONDICION GENERAL</u></b>		
4.1	La Aeronave deberá ser entregada con Célula, Motores, APU, accesorios y equipamiento de cabina, libros de vuelo, registros de mantenimiento, AFM, última planilla de registro de peso y balanceo, diagramas de cableado, LOPA aprobado y cualquier otro registro y manual relacionado con su operación y/o mantenimiento que estuviera en posesión del Vendedor a la Entrega de Aeronave.		



FUERZA AEREA ARGENTINA  
LICITACION PUBLICA EN EL EXTERIOR  
Adquisición de dos (2) aeronaves ERJ

SECCION B – CONDICIONES DE ENTREGA DE LA AERONAVE	CUMPLE C / NC	REFERENCIA/ DOCUMENTOS
4.2 Los pesos certificados de la Aeronaves deberán cumplir con los pesos máximos certificados aprobados por el TCDS para el modelo de Aeronave correspondiente.		
4.3 El LOPA actualizado de la Aeronave deberá corresponder a una configuración de 44 pasajeros para el ERJ-140 y 50 pasajeros para el ERJ-145.		
4.4 El galley y el lavatorio deberán estar completamente operativos, limpios y libres de toda corrosión fuera de los límites del AMM.		
4.5 La Aeronave no tendrá otro historial de daños o corrosión que el descrito en sus registros, ni éstos podrán sobrepasar los límites contemplados en el AMM y SRM.		
4.6 Los daños estructurales deberán haber sido reparados a una condición permanente, de acuerdo con el SRM o datos aprobados por el Fabricante.		
4.7 La Aeronave deberá estar preparada y en total capacidad para cumplir las funciones operativas que se describen en el presente documento.		
4.8 El Oferente deberá certificar que la Aeronave ofrecida ha estado controlada a través de un sistema computarizado de gestión del mantenimiento.		
4.9 El programa de mantenimiento actual de la Aeronave deberá cumplir plenamente con el SMRD, MRBR, AMM, AD, SB y los manuales de proveedores. Igual requisito se aplica a Motores y APU respecto a los manuales del fabricante.		
4.10 Las puertas deberán operar libremente, estar correctamente reguladas, con sus sellos y burletes en buen estado y libres de ruido o fugas de aire más allá de los límites permitidos por el AMM.		
4.11 La Aeronave no deberá presentar pérdidas de combustible y/o fluido hidráulico. Sus sistemas hidráulicos, de aceite y de combustible, incluyendo Motores y tanques de combustible, deberán estar libres de corrosión o contaminación.		
4.12 La aeronave se entregará sin novedades diferidas o sin resolver, incluso aquellas permitidos por MMEL.		
4.13 Los equipos de comunicación y navegación, así como cualquier sistema y capacidad operativa de la Aeronave deberán garantizar su aeronavegabilidad bajo normas AFA o EASA.		
4.14 El software de los equipos FMS no deberá tener ninguna limitación o restricción anticipada en su actualización ni tampoco en el soporte técnico del fabricante, dentro de los doce (12) meses posteriores a la Entrega de Aeronave. El incumplimiento de este requisito determinará la obligación del reemplazo del software y/o unidad FMS por otro que cumpla dicho requisito.		



FUERZA AEREA ARGENTINA  
LICITACION PUBLICA EN EL EXTERIOR  
Adquisición de dos (2) aeronaves ERJ

<b>SECCION B – CONDICIONES DE ENTREGA DE LA AERONAVE</b>		<b>CUMPLE C / NC</b>	<b>REFERENCIA/ DOCUMENTOS</b>
4.15	Los asientos de tripulación y de pasajeros deberán encontrarse operables, funcionar normalmente y contar con fundas y tapizados en buenas condiciones.		
4.16	Los paneles, ventanillas y cortinas deberán estar en buena condición, funcionando correctamente y libres de delaminación.		
4.17	Todo equipo suelto (no instalado en forma permanente a la Aeronave) será detallado en un listado incluido en la Documentación de la Aeronave y entregada con ésta, incluidas llaves y programas (última revisión), según corresponda.		
4.18	Todas las señales, avisos y leyendas requeridas en la Aeronave deberán estar limpias e instaladas de manera segura y legible.		
4.19	Todos los sistemas deberán funcionar de acuerdo a las especificaciones de su fabricante.		
<b>5</b>	<b><u>CONFIGURACION REQUERIDA</u></b>		
5.1	Galley.		
5.2	Lavatorio.		
5.3	Sistema de agua potable y eliminación de residuos.		
5.4	Puesto de primer observador en cabina de comando.		
5.5	Puesto estándar (delantero) de tripulante de cabina de pasajeros.		
5.6	Equipamiento de emergencia completo requerido por CFR 121.309 para la configuración LOPA aprobada.		
<b>6</b>	<b><u>AVIONICA REQUERIDA</u></b>		
6.1	Dos (2) Transceptores (VHF).		
6.2	Un (1) Transceptor (HF).		
6.3	Un (1) Sistema intercomunicador y de anuncios a pasajeros (PA).		
6.4	Un (1) Registrador de voces de cabina (CVR).		
6.5	Dos (2) Sistemas de referencia de actitud y rumbo (AHRS).		
6.6	Un (1) Localizador de Emergencia (ELT) con control remoto.		
6.7	Un (1) Registrador de datos de vuelo (FDR).		
6.8	Dos (2) Sistemas de Gestión de Vuelo (FMS).		
6.9	Un (1) Sistema de piloto automático y director de vuelo (AFDS).		
6.10	Dos (2) Pantallas primarias de vuelo (PFD).		
6.11	Dos (2) Pantallas multi función (MFD).		
6.12	Un (1) Sistema de avisos de motor y alerta a la tripulación (EICAS).		
6.13	Un (1) Compás magnético.		
6.14	Un (1) Indicador de actitud de reserva.		
6.15	Un (1) Altimetro de reserva.		
6.16	Un (1) Velocímetro de reserva.		



FUERZA AEREA ARGENTINA  
LICITACION PUBLICA EN EL EXTERIOR  
Adquisición de dos (2) aeronaves ERJ

<b>SECCION B – CONDICIONES DE ENTREGA DE LA AERONAVE</b>		<b>CUMPLE C / NC</b>	<b>REFERENCIA/ DOCUMENTOS</b>
6.17	Dos (2) Computadoras de datos aéreos (ADC).		
6.18	Dos (2) Receptores de navegación (VOR, LOC, GS, balizas).		
6.19	Dos (2) Equipos medidores de distancia (DME).		
6.20	Un (1) Radio altímetro (LRRA).		
6.21	Un (1) Radar meteorológico (WX).		
6.22	Un (1) Receptor automático de dirección (ADF).		
6.23	Dos (2) Transpondedores Modo S (ATC).		
6.24	Un (1) Sistema de alerta y evasión de tráfico (TCAS II).		
6.25	Un (1) Sistema de alerta de proximidad al terreno (GPWS).		
6.26	Dos (2) Unidades de gestión de radio Comunicaciones (RMU).		
6.27	Tres (3) Paneles digitales de audio (DAP).		
<b>7</b>	<b><u>CAPACIDADES REQUERIDAS</u></b>		
7.1	Separación vertical mínima reducida (RVSM).		
7.2	Navegación de performance requerida (B-RNAV o RNAV5).		
7.3	Navegación de performance requerida P-RNAV o RNAV1.		
7.4	Navegación de performance requerida RNP/A-RNP.		
7.5	Performance requerida para aproximaciones (RNP APCH).		
<b>8</b>	<b><u>CONFIGURACION OPCIONAL</u></b>		
8.1	Escalera delantera.		
8.2	Reversores de empuje.		
8.3	Aletas de punta de ala.		
8.4	Puesto auxiliar (trasero) de tripulante de cabina de pasajeros.		
8.5	Equipamiento de galley completo.		
8.6	Chalecos salvavidas requeridos por CFR 121.340 (a) de acuerdo al LOPA de la Aeronave.		
8.7	Redes de bodega.		
8.8	Marcas y señales bilingües (inglés y español).		
<b>9</b>	<b><u>AVIONICA OPCIONAL</u></b>		
9.1	Sistema de comunicación satelital (SATCOM).		
9.2	Un (1) VHF, adicional respecto al requerimiento establecido en el Párrafo 6.1.		
9.3	Sistema de vigilancia automática (ADS-B Out).		
9.4	Un (1) Sistema integrado de instrumentos de reserva (ISIS), en reemplazo de los instrumentos de reserva requeridos en los Párrafos 6.14, 6.15 y 6.16.		
9.5	Dos (2) (Sistema de navegación inercial (IRS) en reemplazo del AHRS requerido en el Párrafo 6.5.		



FUERZA AEREA ARGENTINA  
LICITACION PUBLICA EN EL EXTERIOR  
Adquisición de dos (2) aeronaves ERJ

<b>SECCION B – CONDICIONES DE ENTREGA DE LA AERONAVE</b>		<b>CUMPLE C / NC</b>	<b>REFERENCIA/ DOCUMENTOS</b>
9.6	Unidad de comunicación codificada (ACARS).		
9.7	Impresora ACARS.		
9.8	Sistema de llamada selectiva (SELCAL).		
9.9	Un (1) ADF adicional respecto al requerimiento establecido en el Párrafo 6.22.		
9.10	Sistema de posicionamiento satelital (GPS).		
9.11	Un (1) Sistema mejorado de alerta de proximidad al terreno (EGPWS) en reemplazo del GPWS requerido en el Párrafo 6.25.		
<b>10</b>	<b><u>CAPACIDADES OPCIONALES</u></b>		
10.1	Operaciones de aterrizaje en CAT II.		
10.2	Operaciones de aterrizaje en CAT III.		
<b>11</b>	<b><u>CONDICION DE MANTENIMIENTO REQUERIDA</u></b>		
11.1	A la Entrega de Aeronave deberán estar cumplidas las AD aplicables y/o SB mandatorios y/o modificaciones que requieran ser cumplidas dentro de los 18 meses, 1.200 FH o 1.200 FC, posteriores a la Entrega de Aeronave, incluso en caso de que se haya obtenido una exención o desviación de la autoridad aeronáutica o del Fabricante.		
11.2	Los componentes con intervalos de vencimiento calendario no deberán tener menos de, lo que resulte menor de 18 meses, 1.200 FH o 1.200 FC de vida útil remanente, según corresponda, hasta la siguiente inspección o reemplazo programado, lo sea menor, de acuerdo con el SMRD y MRBR.		
11.3	Los componentes sujetos a revisiones “por condición” o “monitoreo por condición” deberán encontrarse en servicio.		
11.4	La aeronave deberá contar con un mínimo de operación disponible de 18 meses, 1.200 FC o 1.200 FH antes de la próxima Inspección C.		
11.5	La inspección “C” incluirá todas las verificaciones e inspecciones zonales, estructurales y de corrosión, las tareas de “SI” y cualquier elemento de reparación o inspección especial, incluidos los ítems “CPCP”.		
11.6	Ningún Motor estará bajo un programa "Bajo Vigilancia" por ningún motivo y deberán mantener parámetros operativos y de rendimiento para funcionar en forma continua sin una visita a taller anticipada (SV) durante un mínimo de 1.800 FH y 1.800 FC.		
11.7	Los componentes de vida limitada (LLP) de Motores deberán tener una vida útil no menor a 1.800 FC hasta la próxima remoción y/o reemplazo programado, debiendo demostrarse la trazabilidad completa desde nuevo de cada componente LLP de motor.		
11.8	Los componentes de vida limitada de APU deberán tener al menos 1,800 FC de vida remanente antes del próximo recambio requerido.		



FUERZA AEREA ARGENTINA  
LICITACION PUBLICA EN EL EXTERIOR  
Adquisición de dos (2) aeronaves ERJ

<b>SECCION B – CONDICIONES DE ENTREGA DE LA AERONAVE</b>		<b>CUMPLE C / NC</b>	<b>REFERENCIA/ DOCUMENTOS</b>
11.9	Cada tren de aterrizaje tendrá al menos 18 meses y 1.200 FC de vida remanente hasta su próxima inspección programada.		
11.10	Las ruedas del tren de aterrizaje deberán tener visible, al menos el 50% de la banda de rodamiento de sus cubiertas y los frenos no menos del 50% de su vida útil remanente.		
11.11	Las alfombras, carpetas del piso, cortinas, cojines y fundas de asientos deberán estar utilizables, limpios, sin manchas, roturas o desgarros y cumplir las regulaciones de resistencia al fuego de AFA o EASA por al menos los próximos 12 (doce) meses contados a partir de la Entrega de Aeronave.		
11.12	Los elementos de emergencia deberán tener una vida útil, sin necesidad de mantenimiento de, al menos, lo que resulte menor entre 12 (doce) meses contados a partir de la Entrega de Aeronave o el 100% de su vida útil aprobada.		
<b>12</b>	<b><u>INSPECCION DE ETAPA DE PREADJUDICACION (IEPA)</u></b>		
12.1	La evaluación de las ofertas incluirá una evaluación de la Aeronave, mediante una Inspección de Etapa Previa de Adjudicación (IEPA) realizada por personal de FAA, con asistencia de un equipo técnico experimentado en el tipo de aeronave proporcionado por el Oferente, quien asumirá los costos de dicha inspección.		
12.2	Durante el IEPA, la Aeronave será inspeccionada para detectar la presencia de daños o corrosión.		
12.3	La IEPA permitirá a la FAA determinar la viabilidad de cumplimiento de las Condiciones de Entrega de Aeronave, dentro del plazo indicado en el Cronograma de Implementación.		
12.4	La FAA asumirá todos los gastos asociados con el traslado y alojamiento del personal de FAA que realice dicha inspección.		
12.5	En caso que un brote pandémico, conflicto armado o cualquier otra situación de fuerza mayor que diera lugar a disposiciones de autoridades con jurisdicción sobre el TAR o bien de las propias autoridades del TAR, que prohibieran o restringieran la realización de la IEPA, el Oferente será invitado a trasladar la Aeronave a otro TAR donde dicha inspección pueda llevarse a cabo sin inconvenientes.		
12.5.1	El traslado de la Aeronave a una ubicación apropiada para la IEPA deberá ser realizado enteramente a cargo del Oferente.		
12.5.2	En caso que dicho traslado no pudiera realizarse o no fuera aceptado por el Oferente, la FAA a su exclusivo criterio, tendrá derecho a desestimar la Oferta en cuestión.		
12.6	El Oferente deberá asegurar que el TAR donde se realice la IEPA, ponga a disposición del personal de FAA, una oficina equipada con acceso a Internet, Wifi y una impresora multifunción para escanear e imprimir documentos durante la inspección.		



FUERZA AEREA ARGENTINA  
LICITACION PUBLICA EN EL EXTERIOR  
Adquisición de dos (2) aeronaves ERJ

<b>SECCION B – CONDICIONES DE ENTREGA DE LA AERONAVE</b>		<b>CUMPLE C / NC</b>	<b>REFERENCIA/ DOCUMENTOS</b>
12.7	Dentro de los siete (7) días posteriores a la finalización de IEPA, el Oferente recibirá un informe describiendo la condición de la Aeronave como así cualquier Discrepancia observada.		
<b>13</b>	<b><u>ACEPTACION DE AERONAVE</u></b>		
13.1	El Oferente que haya presentado la Oferta más favorable, aprobado satisfactoriamente la IEPA y demostrado ser capaz de entregar la Aeronave de acuerdo a las Condiciones de Entrega, dentro del plazo propuesto, será adjudicado con la adquisición de la Aeronave.		
13.2	El Contrato determinará las condiciones en las que la FAA aceptará la Aeronave, así como las razones para rechazarla. El Contrato también detallará las inspecciones, modificaciones, solución de discrepancias y tareas adicionales requeridas para cumplir las Condiciones de Entrega.		
13.3	Dentro de los quince (15) días de la entrada en vigencia del Contrato, el Vendedor, deberá ingresar la Aeronave en el TAR para completar los trabajos necesarios de acuerdo a las Condiciones de Entrega acordadas.		
13.4	Junto con el Contrato, el Vendedor entregará un listado de tareas y un diagrama de Gantt detallado, que describa todas las acciones que se llevarán a cabo en la Aeronave, indicando el comienzo, finalización y duración de cada tarea.		
13.5	Luego de completadas en el TAR todas las tareas necesarias para cumplir las Condiciones de Entrega, la FAA iniciará la Inspección de Aceptación, incluyendo las siguientes verificaciones:		
13.5.1	Una inspección que confirme que todos los sistemas y equipos de la Aeronave pueden ser operados de acuerdo con sus especificaciones técnicas;		
13.5.2	Una inspección de todos los Documentos de Aeronave;		
13.5.3	La inexistencia de cualquier restricción que afecte el uso de sistemas o equipos, más allá de sus limitaciones operativas;		
13.5.4	Una prueba a máxima potencia de Motores presenciada por personal de la FAA;		
13.5.5	Un Vuelo de Aceptación, con la presencia abordo de personal de la FAA, conducido por una tripulación habilitada proporcionada por el Vendedor;		
13.5.6	Una inspección video boroscópica por Motor, de acuerdo al AMM, realizada con posterioridad al Vuelo de Aceptación.		
13.6	La FAA podrá rechazar el TAR propuesto por el Contratista si el mismo no contara con las certificaciones o capacidades suficientes para completar los trabajos requeridos en la Aeronave.		
13.7	La Aeronave será aceptada sin novedades diferidas o pendientes de solución ni discrepancias informadas en la IEPA y después de haber pasado la Inspección de Aceptación.		



FUERZA AEREA ARGENTINA  
LICITACION PUBLICA EN EL EXTERIOR  
Adquisición de dos (2) aeronaves ERJ

<b>SECCION B – CONDICIONES DE ENTREGA DE LA AERONAVE</b>		<b>CUMPLE C / NC</b>	<b>REFERENCIA/ DOCUMENTOS</b>
13.8	Dentro del plazo de cinco (5) días a partir de la finalización de la Inspección de Aceptación, la FAA confirmará al Vendedor la aceptación o rechazo de la Aeronave. Sin embargo, la FAA solo podrá rechazar la Aeronave en caso de incumplirse las Condiciones de Entrega.		
13.9	En caso de que la Aeronave tuviera Discrepancias a la Aceptación de Aeronave, el Vendedor deberá corregir dichas Discrepancias a su propio costo en un plazo razonable, salvo otra solución que pudiera ser acordada mutuamente entre las Partes.		
13.10	Las Condiciones finales de Entrega serán acordadas en el Contrato, entre el Vendedor y la FAA.		
13.11	A partir de la Entrega de Aeronave, la FAA asumirá todos los riesgos de daños y responsabilidad sobre la misma.		

<b>SECCION C – PINTURA DE LA AERONAVE</b>		<b>CUMPLE C / NC</b>	<b>REFERENCIA/ DOCUMENTOS</b>
<b>14</b>	<b><u>REQUERIMIENTOS</u></b>		
14.1	La Aeronave deberá ser pintada de acuerdo al diseño, colores y especificaciones indicadas por la FAA en el Anexo V.		
14.2	La remoción completa de la pintura existente de la Aeronave deberá ser realizada mediante el método de decapado.		
14.3	Las marcas, avisos, señales, carteles y leyendas exteriores e interiores deberán estar escritas en inglés y español.		
14.4	El precio de la pintura de aeronaves deberá ser cotizado como Servicio Opcional, de acuerdo con el Anexo I, Artículo 5, Párrafo 5.4.1.c).		

Oferente:	FIRMA DEL OFERENTE
Nombre:	
Cargo:	